

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-050219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 616

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””616) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 21 de enero de 2019, se invitó a participar a FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., INVARIABLE, S.A. de C.V., y a GRUPO EUROAIRE, para la LG-02/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA AMST.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 25 de enero de 2019, fecha en que se recibieron diez ofertas siendo estas: HERRERA CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., LINEA FRIA, S.A. de C.V., INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V., PRESENTACIONES GUMOL, S.A. de C.V., FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS, EUROAIRE, S.A. de C.V., MANUEL DAVID PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., MARTELL, S.A. de C.V., y DANIEL ANTONIO CRUZ ALDANA.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación total a FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$20,000.00, para el plazo contado a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019, por obtener el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica, y cumplir con lo establecido en los términos de referencia; además, cabe mencionar que por la experiencia de esta empresa con la Municipalidad, se considera que sus servicios son excelentes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-02/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA AMST, a FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., hasta por el monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), para el plazo contado a**

- partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
 3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
 4. **Nombrar como Administradora del Contrato, a la Señora Alejandra Maricela Muñoz de Shahidinejad, Encargada de la Subdirección Administrativa, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**